

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6772 LANDSTONE CAPITAL, S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de Landstone Capital, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Calle Serrano 41, 3ª planta de Madrid (28001), el 13 de enero de 2025 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de la revocación de Deloitte, S.L. (anteriormente denominada "Deloitte Auditores S.L."), como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para los ejercicios 2022 y 2023, por causa justa.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de una ampliación de capital de la Sociedad, por importe de hasta 11.121.390,00 euros, mediante la emisión y suscripción de hasta 1.112.139 nuevas acciones, correspondientes a un valor nominal de 10 euros y con una prima de 0,50 euros cada una de ellas, con cargo a

aportaciones dinerarias, y consiguiente propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.- Delegación en el Órgano de Administración de la Sociedad de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en la cuantía máxima de 11.939.300,00 euros, con cargo a aportaciones dinerarias, mediante la emisión y suscripción de hasta 1.193.930 nuevas acciones, correspondientes a un valor nominal de 10 euros y una prima de 0,50 euros cada una de ellas, durante un plazo máximo de cinco (5) años desde la fecha del acuerdo de la junta, con la facultad de acordar la suscripción incompleta y de conformidad con los términos previstos en el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la renuncia del Administrador Único de la Sociedad y nombramiento del nuevo Administrador Único.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad en relación con la forma de convocatoria de las juntas generales.

Sexto.- Nombramiento voluntario del Auditor de Cuentas de la Sociedad para las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Séptimo.- Delegación de facultades al Administrador Único, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En primer lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que ampara a los accionistas a examinar, en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos allí descritos (es decir, las cuentas anuales y el informe del auditor de cuentas relativo al ejercicio 2021).

En segundo lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito los documentos relativos a dichas modificaciones.

En tercer lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, al Órgano de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen.

Finalmente, les recordamos el derecho que tiene todo accionista a asistir personalmente o hacerse representar mediante otra persona, de conformidad con los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 9 de diciembre de 2024.- El Administrador Único, Josep Maria Parellada Ripoll.

ID: A240057110-1